

de la delincuencia femenina. Señala asimismo los lugares de prostitución como focos importantísimos de delincuencia.

En relación con la edad, hace notar que la mayor frecuencia en la comisión de delitos se produce entre los 22 y los 29 años, y que aunque los jóvenes europeos y norteamericanos cometen delitos similares a los ejecutados por los jóvenes hispanoamericanos, es muy probable que unos y otros tengan que explicarse en forma distinta ya que en el segundo caso, la infracción se produce generalmente a causa del abandono en que se tiene a los niños.

En el apartado relativo al estado civil, hace ver que el mayor porcentaje de los delincuentes se encuentra entre los solteros, lo cual se explica por las mayores libertades que tiene el soltero frente al casado. De otra parte, y en estrecha relación con la anterior, está el hecho de que la mayor parte de los delitos cometidos por menores tiene como autores a los "hijos ilegítimos".

Entre los factores económicos de la delincuencia, anota como muy importante la influencia monetaria que ha producido un pauperismo cada vez más acentuado, y que ha hecho aumentar el número de delitos contra la propiedad.

Junto a estas secciones correlacionantes entre los diversos factores de la vida social y la delincuencia, el autor dedica uno de sus capítulos a la presentación de los métodos empleados en Venezuela para el estudio de la criminalidad, entre los cuales se cuentan: el estadístico, el de observación directa del delincuente, el estudio del caso individual, y el método experimental usado principalmente en el caso de los menores.

El trabajo incluye cifras y tabulaciones que completan ante el estudioso la visión penorámica de aspectos y causas de la criminalidad en Venezuela.

CUELLO CALON EUGENIO:  
*Derecho Penal*. Conforme al Código Penal, texto refundido de 1944. Tomo I. (Parte General) Undécima edición. 834 pp. Bosch. Casa Editorial. Urgel 51 bis. Barcelona 1953.

El señor catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Madrid y jurista eminente, D. Eugenio Cuello Calón, ha dado a la luz pública la undécima edición de su obra ampliamente conocida en los países de habla española, ahora profusamente adicionada y puesta al día para uso de los profesores y estudiantes de Derecho.

La preferencia que se ha tenido con la obra del señor Cuello Calón para señalarla como texto en las escuelas de Derecho del país, es la de ser esencialmente didáctica y de fácil comprensión para quienes abordan por primera vez el estudio de las disciplinas penales. Cada edición del ameritado maestro español, ha ido superándose con copiosa doctrina e innumerables citas de jurisprudencia y de textos legales que constituyen un rico filón para el estudio del Derecho comparado. Con sobriedad y sencillez, el Maestro Cuello Calón entrega al estudiante y al estudioso de las ciencias penales, el florido resultado de sus investigaciones en la cátedra, asociando con oportunas notas las más notables tesis que han sustentado los tribunales de España. Su vocación docente emerge a cada paso y en cada página de su libro encontramos la explicación diáfana del problema, sin los rebuscamientos a que nos tienen acostumbrados algunos escritores modernos.

Existe la tendencia, cada día más extendida, a negarle todo mérito a la Escuela Positivista Criminológica, para reducir el estudio del Derecho Penal

a un concepto meramente jurídico. Discretamente, el Maestro Cuello Calón ha cuidado en su obra benemérita, de no incurrir en este grave error sin desconocer por ello las magnificencias que engalanan el estudio de la Dogmática Jurídico-penal con sus principales exponentes: Binding, Beling, Mayer y Mezger en Alemania y Arturo Rocco, Massari, Manzanini, Battaglini y Antolissei en Italia. "La ciencia del Derecho Penal, —afirma Cuello en su obra— es fundamentalmente una ciencia jurídica, pero al estudiar el delito, no debe considerarlo meramente como una entidad jurídica, sino también como un fenómeno social y como una manifestación de la personalidad del delincuente" Analiza con penetrante visión las transformaciones operadas en el Mundo a raíz de la Segunda Guerra y el quebrantamiento del principio de legalidad principio que como herencia preclara conservamos todos los pueblos libres del Continente Americano. Con acertado juicio expone el contenido de las diversas Escuelas Penales que aún suscitan enconadas polémicas hasta el grado que se ha sostenido la existencia del "Neopositivismo" idea sin contenido, combatida vigorosamente en la Argentina por Eusebio Gómez. Al conjunto de ciencias penales y de ciencias auxiliares del Derecho Penal que describe en el capítulo II de su libro les da una tónica adecuada y una correctísima delimitación. Su obra, puesta al día con los textos vigentes, permite al lector adquirir no solo una rápida visión de las transformaciones operadas en el Mundo en el campo del Derecho Positivo sino el conocimiento de los más importantes tratadistas y comentaristas en los distintos países.

Al abordar el estudio de la Teoría Jurídica del Delito, en el capítulo XXI del Tratado, lo hace con profunda brillantez de conceptos. Analiza la teoría de la

acción en su amplio sentido, como una "conducta exterior voluntaria, encaminada a la producción de un resultado" sosteniendo que la acción humana no sólo es una acontecimiento causal sino un acontecimiento finalista. Diferencia la acción en su sentido positivo (delitos de comisión) y en su sentido negativo (delitos de omisión propia) que se sustenta en lo que Edmundo Mezger llamó "la acción esperada"

Fluido estilo: penetrante concisión: claridad en los conceptos y juicio certero es lo que caracteriza la obra del Maestro Cuello que ha entregado su espíritu generoso a la enseñanza de la Juventud universitaria. Su obra presidirá, sin duda alguna, lo mismo el trabajo de los severos magistrados y de los fiscales que el esfuerzo inquietante de los estudiantes. Puede sentirse satisfecho el caro Maestro de verla llegar a la undécima, caso insólito en los anales de los tratadistas de Derecho Penal que evidencia la gran valía que tiene en la consulta de la Curia y en la docencia.

J. J. GONZÁLEZ BUSTAMANTE

GINZBERG, ELI: (Assisted by CARWELL, JOSEPH): *The Labor Leader*. (An Exploratory Study) The MacMillan Company. New York, 1948.

Los estudios acerca de los líderes y del liderato son escasos, no obstante la importancia creciente que el conductor de masas ejerce en la vida contemporánea; de ahí el valor de esfuerzos como el hecho por Ginzberg con el propósito de romper el hielo y, por lo menos, sugerir caminos en este mar incógnito del liderato.

En su calidad de trabajo que abre brecha, el estudio de Ginzberg es un tan-